

DECRETO 2496/1964, de 16 de julio, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Reconstrucción parcial del firme y saneamiento de los puntos kilométricos 1,850 al 5,850 de la C. C. 602, de circunvalación a Madrid, tramo Vallecas-Villaverde» (Madrid).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Reconstrucción parcial del firme y saneamiento de los puntos kilométricos uno con ochocientos cincuenta metros al cinco con ochocientos cincuenta metros, de la carretera comarcal seiscientos dos, de circunvalación a Madrid, tramo Vallecas-Villaverde», provincia de Madrid, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Reconstrucción parcial del firme y saneamiento de los puntos kilométricos uno con ochocientos cincuenta metros al cinco con ochocientos cincuenta metros, de la carretera comarcal seiscientos dos, de circunvalación a Madrid, tramo Vallecas-Villaverde», provincia de Madrid, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2497/1964, de 16 de julio, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Reconstrucción de muro, punto kilométrico 45,500 de la C. C. 6210, de Vitoria a Ramales de la Victoria (Villaverde de Trucios a El Callejo)» (Vizcaya).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Reconstrucción de muro, punto kilométrico cuarenta y cinco con quinientos metros, de la carretera comercial seis mil doscientos diez, de Vitoria a Ramales de la Victoria (Villaverde de Trucios a El Callejo)», provincia de Vizcaya, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Reconstrucción de muro, punto kilométrico cuarenta y cinco con quinientos metros, de la carretera comarcal seis mil doscientos diez, de Vitoria a Ramales de la Victoria (Villaverde de Trucios a El Callejo)», provincia de Vizcaya, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2498/1964, de 16 de julio, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Reconstrucción de muro, punto kilométrico 62,700 de la C. C. 6212, de Deva a Guernica (Ondárroa-confín de Guipúzcoa)» (Vizcaya).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Reconstrucción de muro, punto kilométrico sesenta y dos con setecientos metros de la carretera comarcal seis mil doscientos doce, de Deva a Guernica (Ondárroa-confín de Guipúzcoa)», provincia de Vizcaya, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Reconstrucción de muro, punto kilométrico sesenta y dos con setecientos metros de la carretera comarcal seis mil doscientos doce, de Deva a Guernica (Ondárroa-confín

de Guipúzcoa), provincia de Vizcaya, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2499/1964, de 16 de julio, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo, las obras de «Mejora del firme carreteras CO-141 y CO-142, ramal de C-431 a Hornachuelos y camino Hornachuelos a San Calixto, puntos kilométricos 5 al 10 y 10 al 26» (Córdoba).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Mejora del firme carreteras CO-ciento cuarenta y uno y CO-ciento cuarenta y dos ramal de la C-cuatrocientos treinta y uno a Hornachuelos y camino de Hornachuelos a San Calixto, puntos kilométricos cinco al diez y diez al veintiséis», provincia de Córdoba, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora del firme carreteras CO-ciento cuarenta y uno y CO-ciento cuarenta y dos ramal de la C-cuatrocientos treinta y uno a Hornachuelos y camino de Hornachuelos a San Calixto, puntos kilométricos cinco al diez y diez al veintiséis», provincia de Córdoba, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2500/1964, de 16 de julio, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Reconstrucción C. C. 341, de Campillos a Jimena de la Frontera, puntos kilométricos 20 al 36» (Málaga).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Reconstrucción carretera comarcal trescientos cuarenta y uno, de Campillos a Jimena de la Frontera, puntos kilométricos veinte al treinta y seis, Campillos-Cuevas del Becerro», provincia de Málaga, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Reconstrucción carretera comarcal trescientos cuarenta y uno, de Campillos a Jimena de la Frontera, puntos kilométricos veinte al treinta y seis, Campillos-Cuevas del Becerro», provincia de Málaga, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2501/1964, de 16 de julio, por el que se declaran de urgente realización, por concierto directo, las obras de «Reconstrucción C. C. 340, de Alora a Granada, puntos kilométricos 27 al 56 y 60 al 62. Colmenar-Puerto de Zafarraya» (Málaga).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Reconstrucción carretera comarcal trescientos cuarenta, de Alora a Granada, puntos kilométricos veintisiete al cincuenta y seis y sesenta al sesenta y dos, Colmenar-puerto de Zafarraya», provincia de Málaga, a propuesta del Ministro de Obras